



MOORE

Relaciones Contractuales

BOLETÍN JURÍDICO

Abril 2020

EFECTOS DEL COVID-19 EN RELACIONES CONTRACTUALES

La declaratoria por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMC) del Coronavirus 2019 (COVID-19) como pandemia a nivel global, ha generado que gobiernos alrededor del mundo tomen medidas restrictivas de la libertad de locomoción con el fin de controlar el riesgo de contagio y propagación del COVID-19. En Colombia, el Gobierno nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 decretó el aislamiento preventivo de todas las personas a nivel nacional entre el 25 de marzo de 2020 y hasta el 27 de abril de 2020, salvo las excepciones expresamente establecidas en el mencionado decreto.

Estas medidas impedirán a un gran número de empresas y contratistas independientes prestar sus servicios, causará una disminución en sus ingresos y en algunos casos significará el incumplimiento de contratos y sus obligaciones o incluso una terminación anticipada.

¿Cómo proteger su patrimonio y el de su compañía?

Sin perjuicio de las medidas de alivio que pueda decretar el Gobierno para amortiguar los efectos negativos del COVID-19 (las cuales compartiremos con ustedes una vez sean publicadas), la regulación civil y comercial trae alternativas en las cuales usted se podrá apoyar para proteger su patrimonio de multas o cláusulas penales y eventuales demandas por incumplimiento. El caso fortuito y fuerza mayor permiten eximirlo de responsabilidad por los daños generados por el incumplimiento de

contratos cuando este incumplimiento proviene de hechos imprevisibles e irresistibles.

Nuestra recomendación:

En estas circunstancias, recomendamos anticiparse a posibles reclamaciones de terceros, revisar los contratos que se tienen y, en caso de ser necesario, buscar una negociación directa.



Para más información visite:
www.moore-colombia.co

Síguenos en redes sociales:
@Moore_Colombia